

SEÑOR LICENCIADO
ELAVIO TORRES
INTENDENTE DE COMPAÑIAS
Ambato.-

De mi consideración:

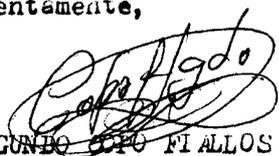
Por medio de la presente, adjunto la primera copia de la Escritura Pública de CESION DE PARTICIPACIONES en el capital social de la Compañía de TRANSPORTES CONDORAZO Cía. Ltda., mediante la cual el señor EDGAR GUI LLERMO COPO SANCHEZ, cede y transfiere la totalidad de sus participaciones al señor SEGUNDO BERNARDO AVILOS ANDRADE.-

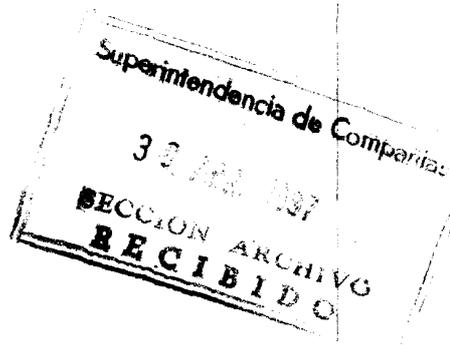
Tanto cedente cuanto cesionario son de nacionalidad ecuatoriana.

Solicito señor Intendente, que se sirva conferirme una lista de socios actualizada, en la que se tome en cuenta ésta última transección, para los fines legales pertinentes.-

Aprovecho la oportunidad para reiterar a usted mi sentimiento de la más alta y distinguida consideración.-

Atentamente,


SEGUNDO COPO FIALLOS
GERENTE





REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA CUARTA DEL CANTON RIOBAMBA

TESTIMONIO

Copia N^o PRIMERA

De la Escritura de: CESION DE PARTICIPACIONES

Otorgado por: SR. EDGAR GUILLERMO COPO SANCHEZ

A favor de: SR. SEGUNDO BERNARDO AVALOS ANDRADE

el 19 de Marzo de 1.997.

Parroquia;

Cuánta; INDETERMINADA

ABG. MARCELO AULLA ERAZO

TELEFONO: 968-280

Riobamba, a 26 de Marzo de 1997

1 CESION DE PARTICIPACIONES.

2 SR. EDGAR GUILLERMO COPO SANCHEZ

3 A FAVOR DE:

4 SR. SEGUNDO BERNARDO AVALOS ANDRADE

5 *****/

6 En la Ciudad de Riobamba, Capital de la Provincia de Chimborazo.

7 República del Ecuador: el día de hoy miércoles diecinueve de Marzo

8 de mil novecientos noventa y siete, ante mi, abogado Marcelo Aulla

9 Erazo, Notario Público de este Cantón, comparece por una parte los

10 cónyuges señores EDGAR GUILLERMO COPO SANCHEZ y NORMA GLADIS RAMOS

11 BONILLA; y, por otra, el señor SEGUNDO BERNARDO AVALOS ANDRADE,

12 ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados

13 los dos primeros en la Ciudad de Ambato ocasionalmente de tránsito

14 por este lugar, el segundo domiciliado en esta Ciudad, hábiles en

15 derecho para obligarse y contratar, portadores de sus respectivas

16 cédulas, a quienes de conocerles doy fé.- y dicen: Que tienen a bien

17 que se eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me

18 presenta, cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑOR NOTARIO:- En el

19 Registro de Escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una

20 que contenga el acto societario de CESION DE PARTICIPACIONES en el

21 capital social de la Compañía "TRANSPORTES CONDORAZO" CIA. LIMITADA;

22 de conformidad con las siguientes cláusulas: PRIMERA:

23 COMPARECIENTES:= Comparecen al otorgamiento y suscripción de la

24 presente escritura, por sus propios derechos y en calidad de cedente,

25 el señor EDGAR GUILLERMO COPO SANCHEZ, casado, ecuatoriano,

26 domiciliado en la Ciudad de Ambato, mayor de edad y legalmente capaz;

27 y, por otra parte y en calidad de Cesionario el señor SEGUNDO

28 BERNARDO AVALOS ANDRADE, casado, ecuatoriano, domiciliado en

Riobamba, mayor de edad y con capacidad legal para contratar y

obligarse.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Uno.- Mediante escritura pública

celebrada el veintidos de Abril de mil novecientos setenta y uno,

ante el señor Doctor José Villagómez, Notario Público del Cantón

Riobamba, se constituyó la Compañía "Transportes Condorazo" Compañía

Limitada, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón bajo el

número diez, el cuatro de Mayo del mismo año. dos.- Mediante

escritura pública otorgada el cinco de Julio de mil novecientos

setenta y nueve, ante el Notario segundo del Cantón Quito; el dos de

Diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, ante el Notario segundo

del Cantón Ambato; y el veintitres de Septiembre de mil novecientos

noventa y cuatro, ante el Notario Doctor Euclides Chávez Haro, la

Compañía realizó varios aumentos de Capital, reforma y codificación

de sus estatutos. tres.- El Capital social de la Compañía, en el

último momentos fue suscrito por la cantidad de dos millones cinco

mil sucres dividido en dos mil cinco participaciones de un mil sucres

cada una, suscrito por los socios señores: Luis Redrobán, (Julio

Contero, (Leopoldo Borja, (Marco Mayorga, (Juan Irigoya, (Juan Mosquera, (

Fausto Mayorga, (Hipólito Balseca, (Bolívar Huilcapi, (Marco Huilcapi, (

Julio Alcocer, (Segundo Copo, (Jaime Ruiz, (Pascual Irigoya, (Edgar

Copo,.- cuatro.- La junta General Extraordinaria de Socios de

Transportes "Condorazo" Compañía Limitada, celebrada el veintiseis de

Diciembre de mil novecientos noventa y seis, autorizó al señor Edgar

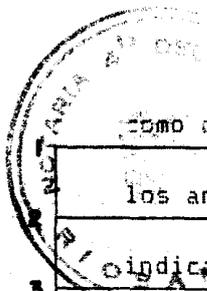
Guillermo Copo Sánchez para que transfiera la totalidad de sus

participaciones en el capital social de la compañía en favor del

señor Segundo Bernardo Avalos Andrade, en los terminos que consta en

el acta respectiva de esta Junta General y la certificación extendida

por el señor Gerente de la Compañía, cuya certificación se agrega



como documento habilitante. TERCERA: CESION DE PARTICIPACION:- Con

1 los antecedentes expuestos, los comparecientes en las calidades antes
2 indicadas proceden a suscribir el presente instrumento de
3 transferencia de participaciones sociales en el capital de
4 Transportes Condorazo Compañía Limitada, de acuerdo a los términos
5 que a continuación se expresan: Uno.- Transferencia. Por el presente
6 instrumento el señor Edgar Guillermo Copo Sánchez cede y transfiere a
7 perpetuidad y con todos los derechos que le son inherentes, ciento
8 treinta y ocho participaciones, en favor del señor Segundo Bernardo
9 Avalos Andrade.- dos.- PRECIO: El precio que el cesionario paga es el
10 de un mil sucres por cada una de las participaciones sociales
11 adquiridas, esto es la suma de ciento treinta y ocho mil sucres, pago
12 que se efectúa en moneda de curso legal y a entera satisfacción del
13 cedente, que manifiesta expresamente haber recibido, renunciando a
14 cualquier reclamo actual o futuro por este concepto.- tres.-
15 AUTORIZACION: Presente en la celebración y suscripción de la presente
16 escritura, la señora Norma Gladis Ramos Bonilla, en calidad de
17 cónyuges cedente, con su firma autoriza que su marido Edgar Guillermo
18 Copo, transfiera las ciento treinta y ocho participaciones que tiene
19 en la indicada compañía.- cuarto.- ACEPTACION: Los comparecientes
20 tanto cedente cuanto cesionario aceptan expresamente la presente
21 transacción en todas sus partes.- cinco.- ANOTACION.- En virtud de la
22 aceptación expresada en el numeral anterior, legalizada la presente
23 escritura, se procederá a la anotación correspondiente en el libro de
24 participaciones y socios de la Compañía, así como asentar la razón
25 del contenido del mismo en la Notaria donde reposa el instrumento de
26 constitución, como en el Registro Mercantil del Cantón Riobamba todo
27 de conformidad con lo dispuesto en el artículo ciento quince de la
28

Lev de Compañías: así mismo se procederá a la emisión de

los certificados de aceptación correspondientes al cesionario,

previo anulación de los que se otorgaron a favor del cedente.

CUARTA: CONFORMACION DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPANIA.- Como consecuencia de la cesion de participaciones que se realiza en virtud de este instrumento, el capital social de "TRANSPORTES CONDORAZO" Compañia Limitada, de dos mil cinco participaciones de un mil sucres cada una queda integrada de la siguiente manera:

SOCIOS	# PARTICIPACIONES	VALOR	TOTAL CAPITAL SOCIAL
LUIS REDROBAN F.	139	139.000,00	139.000,00.
JULIO CONTERO	138	138.000,00	138.000,00
PASCUAL IRIGOYA	138	138.000,00	138.000,00
LEOPOLDO BORJA	138	138.000,00	138.000,00
MARCO MAYORGA	138	138.000,00	138.000,00
JUAN IRIGOYA	138	138.000,00	138.000,00
JUAN MOSQUERA	138	138.000,00	138.000,00
FAUSTO MAYORGA	138	138.000,00	138.000,00
HIPOLITO BALSECA	139	139.000,00	139.000,00
BOLIVAR HUILCAPI	138	138.000,00	138.000,00
MARCO HUILCAPI	138	138.000,00	138.000,00
JULIO ALCOGER	60 (70)	60.000,00	60.000,00
SEGUNDO COPO	139	139.000,00	139.000,00
JAIME RUIZ	138	138.000,00	138.000,00
BERNARDO AVALOS	138	138.000,00	138.000,00
SUMAN:	2005	2'005.000,00	2'005.000,00.

QUINTA: CUANTIA:- La cuantía del presente contrato, se lo fija en el precio de la transferencia, esto es, en la suma de CIENTO TREINTA Y

OCHO MIL SUCRES.- Usted señor Notario, se servirá agregar las demás

cláusulas necesarias y de estilo para la plena validez de este

instrumento público.- firmado) Doctor - Francisco López ^{Notario} Mayorra.

Matricula número doscientos once del Colegio de Abogados de

Tunourahua.- Hasta aquí el contenido de la minuta fielmente

transcrita, la que queda elevada a escritura pública con todo su

valor legal.- En testimonio del otorgamiento al que proceden los

comparecientes, con entera libertad y conocimiento, sin error, dolo

ni coacción así lo dicen, se afirman, se ratifican, y firman en

unidad de acto junto conmigo el Notario despues que les di lectura a

esta escritura en alta voz y de principio a fin. De todo lo cual doy

fe.-

SR. EDGAR GUILLERMO COPO SANCHEZ

CED. NO. 180-159265-8

CERT. VOT. 005-006.

SRA. NORMA GLADIS RAMOS BONILLA.

CED. 180-195920-4

CERT. VOT. 014-041.

SR. SEGUNDO BERNARDO AVALOS ANDRADE

CED. 06-01173263.

CERT. VOT. 005-223.



Firmado.- El Notario Público.- Abogado Marcelo Aulla Eraso.- A -
continuación se adjunta las copias xerox de los respectivos do -
cumentos habilitantes que se agregan a la escritura matriz. - -.

HOJA DE NOTIFICACION DE SOCIOS.

NOMBRE DEL SOCIO

FECHA Y HORA

FIRMA

Luis F. Redrobán

96-12-12 8H30

Luis F. Redrobán

Julio S. Centero

96-12-12- 8H50

Julio S. Centero

Leopoldo V. Borja

96-12-12- 9H00

Leopoldo V. Borja

Marco P. Mayorga

96-12-12- 9H15

Marco P. Mayorga

Juan M. Irigoya

96-12-12- 9H30

Juan M. Irigoya

Juan V. Mosquera

96-12-12- 9H45

Juan V. Mosquera

Fausto K. Mayorga

96-12-12- 10H00

Fausto K. Mayorga

Hispólito O. Balseca

96-12-12- 10H15

Hispólito O. Balseca

Bolívar Huilcapí

96-12-12- 10H30

Bolívar Huilcapí

Marco Huilcapí

96-12-12- 10H45

Marco Huilcapí

Julio Alcocer

96-12-12- 11H00

Julio Alcocer

Segundo Copo

96-12-12- 11H30

Segundo Copo

Jaime Rufiz

96-12-12- 11H45

Jaime Rufiz

[Handwritten mark]

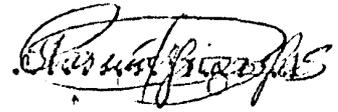
NOMBRE DEL SOCIO

FECHA Y HORA

FIRMA

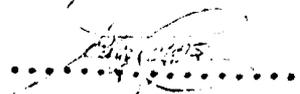
Pascual S. Irigoya

46-12-12-15100
.....



Edgar G. Copo

46-12-12-15130
.....



RAZON.- Siento por tal, la de que la presente copia guarda conformidad con su original que reposa en los archivos de la compañía que se encuentra a mi cargo y a los cuales me remito en caso de ser necesario.

Riobamba, 26 de Diciembre de 1.996



SEGUNDO COPO FIALLOS
GERENTE-SECRETARIO

LISTA DE SOCIOS ASISTENTES

<u>NOMBRES Y APELLIDOS</u>	<u>CEDULA IDENT.</u>	<u>F I R M A S</u>
1.- Luis F. Redrobán Flores	0600062909	<i>Luis F. Redrobán Flores</i>
2.- Julio S. Contero Paguay	0600049282	<i>Julio S. Contero Paguay</i>
3.- Leopoldo V. Borja Alvarez	1800092320	<i>Leopoldo V. Borja Alvarez</i>
4.- Marco P. Mayorga Irigoya	1801390715	<i>Marco P. Mayorga Irigoya</i>
5.- Juan M. Irigoya Carranza	1801000652	<i>Juan M. Irigoya Carranza</i>
6.- Juan V. Mosquera Logroño	0601536964	<i>Juan V. Mosquera Logroño</i>
7.- Fausto K. Mayorga Irigoya	1801366301	<i>Fausto K. Mayorga Irigoya</i>
8.- Hipólito O. Balseca Silva	0601008048	<i>Hipólito O. Balseca Silva</i>
9.- Bolivar Celiano Huilcapí	0600014187	<i>Bolivar Celiano Huilcapí</i>
10.-Marco Huilcapí Valdiviezo	0600593587,	<i>Marco Huilcapí Valdiviezo</i>
11.-Julio Alcocer Banda	0600868483	<i>Julio Alcocer Banda</i>
12.-Segundo Copo Fiallos	1800628586	<i>Segundo Copo Fiallos</i>
13.-Jaime Ruíz Chávez	0600057467	<i>Jaime Ruíz Chávez</i>
14.-Pascual S. Irigoya Soria	1200067294	<i>Pascual S. Irigoya Soria</i>
15.-Edgar G. Copo Sánchez	1001592658	<i>Edgar G. Copo Sánchez</i>

RAZON.- Siento por tal, la de que la presente copia guarda conformidad con su original que reposa en los archivos de la compañía que se encuentran a mi cargo y a los cuales me remito en caso de ser necesario.

Riobamba, 25 de Diciembre de 1.996

[Firma]
SEGUNDO COPO FIALLOS
 GERENTE-SEC RETARIO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTES "CONDORAZO" CIA LTDA. REALIZADA EL DIA JUEVES 26 DE DICIEMBRE DE 1.996.-

En la ciudad de Riobamba, a los veinte y seis días del mes de Diciembre de Mil Novecientos Noventa y Seis, a las 14 H15 minutos; se reúne la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía de TRANSPORTES "CONDORAZO" Cía Ltda., en la sala de sesiones de nuestra Institución de su domicilio principal, ubicado en la ciudad de Riobamba, provincia del Chimborazo, sector Sta. Ana previo la convocatoria cursada en legal y debida forma y que se adjunta al expediente de esta acta. Preside esta Junta, el presidente señor LUIS REDROBAN, quién a las 14H15, declara instalada la sesión. Interviene como Secretario el Señor Gerente SEGUNDO COPO FIALLOS, el mismo que ha pedido del Señor Presidente, dá lectura a la lista de socios concurrentes y son: Luis Redrobán, Julio Contero, Leopoldo Borja, Marco Mayorga, Juan Irigoya Juan Mosquera, Fausto Mayorga, Hipólito Balseca, Bolívar Huilcapí, - Marco Huilcapí, Julio Alcocer, Segundo Copo, Jaime Ruiz, Pascual Irigoya, Edgar Copo; para lo cuál firman todos los socios legales con sus respectivos número de cédula, en la respectiva lista de socios asistentes, la misma que se adjunta a: esta acta; y comprobado que fue /el quorum / legal con la presencia del Cien por ciento del capital social, el señor Presidente declara formalmente constituida la Junta General Extraordinaria de socios de la Compañía.

Por pedido de la presidencia, el señor Secretario procede a dar lectura de la convocatoria, poniéndose a consideración el único punto del orden del día:

- 1.- Conocimiento y autorización para la transferencia de las 138 participaciones del señor Edgar Guillermo Copo Sánchez a favor del Señor Segundo Bernardo Avalos Andrade.

Después de las deliberaciones respecto del único punto del orden del día se toma la siguiente resolución:

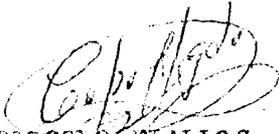
- Por una mayoría de votos de los socios presentes a esta Junta, esto es, con 2005 votos a favor, RESUELVEN el que se enajene las 138 participaciones del socio Señor EDGAR GUILLERMO COPO SANCHEZ a favor del señor SEGUNDO BERNARDO AVALOS ANDRADE.

Por lo tanto, de conformidad con la Ley de Compañías y al existir el consentimiento unanime de los socios se resuelve la enajenación y la autorización de la transferencia de las indicadas participaciones para lo cual se deberán realizar la correspondiente Escritura Pública. El Señor Presidente agradece la benevolencia de los demás señores socios y agradece también al señor Edgar Guillermo Copo Sánchez que deja de pertenecer a la compañía.

Tratado y resuelto el único punto del orden del día constante en la convocatoria, el señor Presidente dispone un receso para que se redacte el Acta que antecede; reinstalada la sesión con el mismo número de socios y leída que fue el Acta los socios la aprueban en todas sus partes, terminando la presente Junta General Extraordinaria de Socios siendo las 15H00 del día 26 de Diciembre de 1.996.-

RAZON.- Siento por tal, la de que la presente copia guarda conformidad con su original que reposa en los archivos de la compañía que se encuentran a mi cargo y a los cuales me remito en caso de ser necesario.

Riobamba, 26 de Diciembre de 1.996


SEGUNDO COPO FIALLOS
GERENTE-SECRETARIO

C E R T I F I C A C I O N .

Para los fines legales pertinentes, CERTIFICO QUE: En la Junta General Extraordinaria de socios de la Compañía TRANSPORTES " CONDORAZO " COMPAÑIA LIMITADA, celebrada el día Jueves 26 de Diciembre de 1.996, se acordó por UNANIMIDAD de votos de los - socios, que se transfiera las 138 participaciones de UN MIL SU CRES cada uno, esto es de CIENTO TREINTA Y OCHO MIL SUCRES de propiedad del Señor EDGAR GUILLERMO COPO SANCHEZ, en favor del Señor SEGUNDO BERNARDO AVALOS ANDRADE, cabe indicar que está - totalidad de 138 participaciones se debe al aumento de capital de la Compañía.

Es todo cuánto puedo certificar en honor a la verdad, para lo cuál me remito a la respectiva acta que reposa en los archivos de la Compañía y que se encuentra a mi cargo.

Riobamba, 14 de Enero de 1.997



SEGUNDO COPO FIALLOS
GERENTE-SECRETARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CREGULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 180159265-8

COPO SANCHEZ EDGAR GUILLERMO

01 MARZO 1.941

TUNGURAHUA/MOCHA

01 3NY 0077

TUNGURAHUA/AMBATO

LA MATRIZ 61




ECUATORIANA... VIS... 201

CASADO NORMA G HAMOS BONILLA

PROFESION ENFERMERA PROFESIONISTA

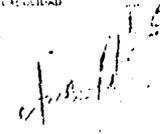
EDRESAULO COLO

ROSARIO SANCHEZ

AMBATO 18-03-93

BUENOS AIRES 59 TUNGURAHUA

1498800



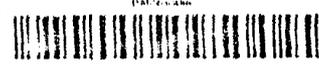

USE REPUBLICA DEL ECUADOR CERTIFICADO DE VOTACION ELECIONES JULIO 1996

96-07-07 005-006 180159265-8

COPO SANCHEZ EDGAR GUILLERMO

TUNGURAHUA MOCHA

MOCHA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CREGULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 180159265-8

HAMOS BONILLA NORMA GLADIS

02 FEBRO 1.949

TUNGURAHUA/AMBATO TISALEO

01 001 00001

TUNGURAHUA/AMBATO

LA MATRIZ 08




ECUATORIANA... VIS... 201

CASADA COSTA RICA

EDRESAULO COLO

ROSARIO SANCHEZ

AMBATO 18-03-93

BUENOS AIRES 59 TUNGURAHUA

1498800




USE REPUBLICA DEL ECUADOR CERTIFICADO DE VOTACION ELECIONES JULIO 1996

96-07-07 014-041 180159265-8

HAMOS BONILLA NORMA GLADIS

TUNGURAHUA TISALEO

TISALEO




TEE

REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES JULIO 1996

TEE

96-07-07 005-223 060117326-3

AVALOS ANDRADE SEGUNDO BERNAR

CHIMBORAZO RIOBAMBA

VELASCO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA CIUDADANIA No. 060117326-3

AVALOS ANDRADE SEGUNDO BERNARDO

09 MAYO 1.956

CHIMBORAZO/COLTA/CAJABANBA

01 1 189-00505

CHIMBORAZO/ COLTA

CAJABANBA

56



Segundo Avalos

ECUATORIANA ***** V3444V2444

CASADO SILVIA GENOVEVA CUADRADO

SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL

SEGUNDO AVALOS

ANA ANDRADE

RIOBAMBA 5-02-96

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

[Handwritten signature]



C O N V O C A T O R I A

A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTES CONDORAZO "CIA. LTDA".

De conformidad con la Ley de Compañías y más disposiciones legales, En concordancia con los Estatutos de la Compañía, se convoca a los señores socios de la compañía de "TRANSPORTES CONDORAZO" "CIA. LTDA" Para la Junta General Extraordinaria que se realizará el día 26 de Diciembre de 1.996, a las 14H00, en el domicilio de la Compañía ubicado en la ciudad de Riobamba provincia de Chimborazo.

En dicha Junta, se conocerá y resolverá el siguiente punto:

- 1.- Conocimiento y Aprobación de la Transferencia de las 138 participaciones del señor Edgar Guillermo Copo, en favor del señor Segundo Bernardo Avalos Andrade.-

En espera de que se dé la debida atención a la presente convocatoria me suscribo.

Riobamba, 12 de Diciembre de 1.996.



Sr. Luis Redroban Flores.
Presidente.

RAZON.- Biento por tal, la de que la presente copia guarda conformidad con su original que reposa en los archivos de la compañía que se encuentra a mi cargo y a los cuales me remito en caso de ser necesario.

Riobamba, 26 de Diciembre de 1.996



SEGUNDO COPALLOS
GERENTE-SECRETARIO

ICH.- Diente como tal que las copias fotostáticas que anteceden son fiel reproducción de la escritura de CESION DE PARTICIPACIONES, que se encuentra en los archivos de la Notaría Cuarta que está a mi cargo, en los cuales no remite en caso necesario. En fé de ello confiere esta, *su* copia sellada, signada, firmada, y certificada, en Riobamba, a veinte y seis de Marzo de mil novecientos noventa y siete.



[Handwritten signature]

ABG. MARCELO AULLA BRASO.

NOTARIO CUARTO DEL CANTON RIOBAMBA.



1928

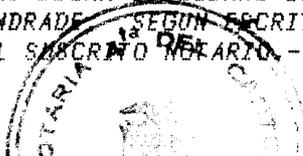
**Oficina del Registro de la Propiedad
CANTON RIOBAMBA**

QUEDA INSCRITA LA (EL) Escritura QUE ANTECEDE EN
EL (LOS) REGISTRO(S) DE Mercantil con el número
58. Además se ha tomado nota al margen
de la inscripción principal, ANOTADO
BAJO EL NUMERO 1928 DEL REPERTORIO.
Riobamba, a 31 de Marzo 1997.



1176
[Handwritten signature]
EL REGISTRADOR
Ab. Fausto Vallejo E.

RAZON: DOY FE QUE EN ESTA FECHA SE PROCEDE A TOMAR NOTA AL MARGEN DE LA ESCRITURA MATRIZ DE CONSTITUCION DE LA COMPANIA "CONDORAZO CIA. LIMITADA", ACERCA DE LA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES POR PARTE DEL SR. EDGAR GUILLERMO COPO SANCHEZ A FAVOR DEL SR. SEGUNDO BERNARDO AVALOS ANDRADE SEGUN ESCRITURA PUBLICA CELEBRADA EL 19 DE MARZO DE 1.997. ANTE EL SACRATO NOTARIO - RIOBAMBA. ABRIL 10 DE 1.997



[Handwritten signature]

